
Solicitud de Antecedentes y Aclaraciones - Concurso Ovalle

1 mensaje

Concurso Ovalle DTPR <concurso_ovalle_dtpr@mtt.gob.cl>

18 de febrero de 2025, 3:28 p.m.

Para: hmoya@metbus.cl, sdosque@vule.cl, hectorcastroabusrto@gmail.com, renacerlimari@gmail.com, jorgealarconjara@gmail.com, h.berrios@transdevchile.cl, proyectos@bnp.cl

CC: Diego Espinoza Silva <despinoza@mtt.gob.cl>, Alejandro Zuleta Ramos <azuleta@mtt.gob.cl>, Nicolás Esperguiel <nesperguiel@mtt.gob.cl>, Oscar Felipe Moreno Beltrán <omoreno@mtt.gob.cl>, Ignacio Tomás Riquelme Carrasco <iriquelme@mtt.gob.cl>, Criss Sanchez Espinoza <csancheze@mtt.gob.cl>, Martín Alberto Ricciulli Orloff <mricciulli@mtt.gob.cl>

Estimados Oferentes, buenas tardes.

En conformidad a lo establecido en el punto 1.9.4.3 de las bases administrativas, le informamos de los errores u omisiones formales advertidos en las ofertas presentadas para para la contratación del otorgamiento de subsidio para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos en perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación en la ciudad de Ovalle, en el marco del programa especial de fomento a la electromovilidad.

Se adjunta Carta N°883 /2025, con el detalle por empresa.

Quedamos atentos a la información.

Atte.

División de Transporte Público RegionalSubsecretaría de Transportes
Amunátegui 232 piso 11**Ministerio de Transportes y****Telecomunicaciones | Gobierno de Chile**

 **Carta Salva Error Ovalle_firmado_MRO.pdf**
187K



**DE: DIEGO ESPINOZA SILVA
ENCARGADO DE PROCESO**

PARA: OFERENTES CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, PARA LA OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE OVALLE SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.9.4.3 de las Bases Administrativas aprobadas mediante Decreto N° 36 de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, le informamos de los errores u omisiones formales advertidos en las ofertas presentadas para la contratación del otorgamiento de subsidio para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos en perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación en la ciudad de Ovalle, en el marco del programa especial de fomento a la electromovilidad.

Cabe indicar que la presentación de estos antecedentes y/o rectificación de errores y omisiones no podrá en ningún caso importar el otorgamiento de documentos o instrumentos generados con posterioridad al día 04 de febrero pasado; fecha en que se cerró el proceso de recepción de ofertas.

Informamos que se advirtió la siguiente omisión en su oferta, la que solicitamos subsanar:

1. Oferta presentada por Buses Punta Arenas SpA.

a) Copia simple de la oferta:

Se advierte que el oferente no presenta la copia simple oferta, según lo establecido en el punto 1.9.3.2 de las Bases Administrativas.

Por lo anterior se solicita el envío de la copia en soporte físico de la oferta presentada.

b) Compromiso suscrito con distribuidor de buses:

El Punto 1.10.2 de las Bases de Licitación exige un "*Compromiso suscrito con el distribuidor de los buses que compongan la flota*". Se advierte que el oferente adjunta una Carta de BYD, acto unilateral que no reúne los elementos establecidos

por las respectiva Bases para ser considerada un compromiso, el que corresponde a un acto bilateral suscrito por ambas partes.

Por lo anterior, el oferente deberá presentar el compromiso solicitado, conforme a lo exigido en las Bases de Licitación.

2. Oferta Buses Vule S.A.

a) Objeto Constitución de Sociedad

Se advierte que copia de escritura pública de fecha 11-09-2009, repertorio 9868, presenta en Título Primero, Artículo Cuarto señala que *"El objeto de la sociedad será exclusivamente la prestación de servicios de transporte en las vías licitadas de la Región Metropolitana, y el desarrollo de las denominadas Actividades Conexas, que corresponden a las siguientes actividades específicas..."*.

Por lo anterior, el oferente deberá aclarar si es que conforme a su objeto social puede realizar la actividad que deriva del objeto del concurso descrito en el punto 1.1 de las Bases de Licitación, adjuntando los antecedentes que estime pertinente que caso de corresponder.

3. Oferta Transporte Eléctrico de Chile SpA.

a) Copia simple de la oferta:

Se advierte que el oferente no presenta la copia simple oferta, según lo establecido en el punto 1.9.3.2 de las Bases Administrativas.

Por lo anterior se solicita el envío de la copia en soporte físico de la oferta presentada.

4. Oferta Sociedad de Transportes Renacer del Limarí SpA.

a) Copia simple de la oferta:

Se advierte que el oferente no presenta la copia simple oferta, según lo establecido en el punto 1.9.3.2 de las Bases Administrativas.

Por lo anterior se solicita el envío de la copia en soporte físico de la oferta presentada.

5. Empresa Modelo de Servicios de Transporte SpA

a) Póliza de seriedad de oferta:

La Comisión Evaluadora constató que la Garantía de seriedad de la oferta presentada, corresponde a una póliza de seguros emitida por HDI Seguros, la cual, no indica lo exigido en el punto 1.9.3.7 de las Bases Administrativas, para el caso que se presente una Póliza.

Por lo anterior, y conforme indica el Punto 1.9.4.2 de las Bases Administrativas, el oferente deberá salvar sus errores u omisiones, mediante la entrega de la póliza con las exigencias subsanadas.

Las aclaraciones y antecedentes solicitados, deberán ser entregados a más tardar el día 26 de febrero de 2025 hasta las 18:00 hrs., en las oficinas de la División de Transporte Público Regional, ubicadas en Amunátegui N° 232, Piso 11, Santiago o al correo electrónico: concurso_ovalle_dtpr@mtt.gob.cl identificando el nombre del oferente.

Sin otro particular, saluda atentamente



Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1322767

E27024/2025